

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-
NÚMERO SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (07-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día cuatro (04) de febrero de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **A)** Lectura y aprobación del acta número seis guión dos mil catorce (6-2014); **B)** Ref. ALCC-01-2014, por medio de la cual el asesor legal emite opinión respecto al proyecto de Convenio entre el RENAP y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). **C)** Ref. ALCC-02-2014, por medio de la cual el asesor legal emite opinión sobre el proyecto de Convenio entre el RENAP y la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC). **D)**



Ref. ALCC-03-2014, por medio de la cual el asesor legal emite opinión referente al proyecto de Convenio entre el RENAP y el Federal Bureau of Investigation (FBI) de los Estados Unidos de América. **E) CORRESPONDENCIA: E.1)** Acuerdo de Directorio número 189-2013, por medio del cual aprueban el presupuesto de ingresos y egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2014; **E.2)** Resolución de Directorio número 2-2014, por medio de la cual prescinden de la negociación correspondiente al evento de licitación pública RENAP LIC-04-2013 "Adquisición del servicio de seguridad privada para instalaciones del RENAP a nivel nacional". **E.3)** Ref. DE-0149-2014, por medio de la cual dan respuesta a la solicitud realizada en el punto TERCERO B del acta número 52-2013, respecto a las comisiones al exterior, realizadas por funcionarios y empleados del RENAP. **E.4)** Ref. DE-0155-2014, por medio de la cual dan respuesta a lo solicitado por medio del oficio CC-5-2014 y remiten documento en el que indica que el RENAP avanza en términos de transparencia. **E.5)** Acuerdo de Directorio número 190-2013, por medio del cual aprueban el plan operativo anual -POA-, para el ejercicio fiscal 2014 del RENAP. **E.6)** Acuerdo de Directorio número 191-2013, por medio del cual aprueban el presupuesto analítico de puestos para el año 2014. **E.7)** Acuerdo de Directorio número 194-2013, por medio del cual aprueban el presupuesto analítico de puestos 2014 para registradores departamentales y civiles. **E.8)** Acuerdo de Directorio número 02-2014, por medio del cual reforman el artículo 2 del acuerdo de Directorio 141-2013, el cual reformó el artículo 16 del acuerdo de Directorio 99-2012, referente al reglamento para la emisión del DPI. **E.9)** Ref. UIP 35-2014, por medio de la cual informan que ya se encuentra publicada en la página WEB del RENAP el acta número 1-2014 del Consejo Consultivo. **E.10)** Acuerdo de Directorio número 06 2014, por medio del cual autorizan al Licenciado Rudy Gallardo Rosales, para ausentarse de sus labores del treinta y uno de enero al tres de febrero del año dos mil catorce. **E.11)** Ref. DE-198-2014, por medio de la cual dan respuesta al oficio CC-375-2013, respecto a

información sobre la política, criterios y procedimientos que determinan la publicación ó no de los acuerdos y resoluciones emitidas por el RENAP en el Diario Oficial, especialmente aplicados a los criterios registrales. **E.12)** Acuerdo de Directorio 05-2014, por medio del cual aprueban el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el RENAP. **E.13)** Ref. DGCI-DCT-045-2014, por medio de la cual hace del conocimiento que se realizaron los cambios considerados, respecto al convenio ente el RENAP Y el Organismo Judicial. **E.14)** Ref. UIP 42-2014 por medio de la cual informan que ya se encuentra publicada en la página WEB del RENAP el acta número 2-2014 del Consejo Consultivo. **E.15)** Estadísticas del Documento Personal de Identificación DPI, del período correspondiente del 2 de enero de 2009 al 31 de enero de 2014. **PRIMERO:** El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número seis guión dos mil catorce (6-2014). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión. **TERCERO:** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-01-2014, por medio de la cual el asesor legal emite opinión respecto al proyecto de Convenio entre el RENAP y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). El Consejo Consultivo, luego de analizar el convenio en mención y la opinión vertida por el asesor legal, acuerda emitir opinión favorable para su suscripción tomando en cuenta el objetivo planteado en el mismo, no sin antes reiterar que los documentos necesitan redactarse de forma clara y precisa en cuanto a los derechos y obligaciones allí estipulados, ya que el convenio versa sobre capacitación, intercambio de información, esfuerzos para disminuir el subregistro y promover la adquisición del Documento Personal de Identificación, pero a lo largo del documento se utiliza una redacción con abundantes artículos indeterminados, lo que hace que los enunciados sean amplios o generales, lo que puede dificultar su interpretación. **CUARTO:** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-02-2014, por medio de la cual el asesor legal emite

opinión sobre el proyecto de Convenio entre el RENAP y la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC). El Consejo Consultivo, luego de discutir el convenio en mención y la opinión formulada por el asesor legal, acuerda igualmente emitir opinión favorable y señala que las observaciones anteriormente formuladas son aplicables al presente. **QUINTO:** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-03-2014, por medio de la cual el asesor legal emite opinión referente el proyecto de Convenio entre el RENAP y el Federal Bureau of Investigation (FBI) de los Estados Unidos de América. El Consejo Consultivo, luego de discutir el proyecto de convenio antes relacionado, acuerda emitir opinión favorable al mismo. **SEXTO:**

CORRESPONDENCIA: E.1) Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 189-2013, por medio del cual aprueban el presupuesto de ingresos y egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2014. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su estudio, pidiéndole hacer una comparación con el del año anterior. **E.2)** Se tiene a la vista la Resolución de Directorio número 2-2014, por medio de la cual prescinden de la negociación correspondiente al evento de licitación pública RENAP LIC-04-2013 "Adquisición del servicio de seguridad privada para instalaciones del RENAP a nivel nacional". El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **E.3)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0149-2014, por medio de la cual dan respuesta a la solicitud realizada en el punto TERCERO B del acta número 52-2013, respecto a las comisiones al exterior, realizadas por funcionarios y empleados del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para su análisis, especialmente en cuanto a evaluar el impacto que las comisiones tuvieron para el logro de los objetivos del RENAP. **E.4)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0155-2014, por medio de la cual dan respuesta a lo solicitado por medio del oficio CC-5-2014 y remiten documento en el que indica que el RENAP avanza en términos de transparencia. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis y

presentación de un informe sobre el mismo. **E.5)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 190-2013, por medio del cual aprueban el plan operativo anual -POA-, para el ejercicio fiscal 2014 del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **E.6)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 191-2013, por medio del cual aprueban el presupuesto analítico de puestos para el año 2014. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **E.7)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 194-2013, por medio del cual aprueban el presupuesto analítico de puestos 2014 para registradores departamentales y civiles. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **E.8)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 02-2014, por medio del cual reforman el artículo 2 del acuerdo de Directorio 141-2013, el cual reformó el artículo 16 del acuerdo de Directorio 99-2012, referente al reglamento para la emisión del DPI. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **E.9)** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 35-2014, por medio de la cual informan que ya se encuentra publicada en la página WEB del RENAP el acta número 1-2014 del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **E.10)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 06 2014, por medio del cual autorizan al Licenciado Rudy Gallardo Rosales, para ausentarse de sus labores del treinta y uno de enero al tres de febrero del año dos mil catorce. El Consejo Consultivo se da por enterado. **E.11)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-198-2014, por medio de la cual dan respuesta al oficio CC-375-2013, respecto a información sobre la política, criterios y procedimientos que determinan la publicación ó no de los acuerdos y resoluciones emitidas por el RENAP en el Diario Oficial, especialmente aplicados a los criterios registrales. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **E.12)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio 05-2014, por medio

del cual aprueban el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado. **E.13)** Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-DCT-045-2014, por medio de la cual hace del conocimiento que se realizaron los cambios considerados, respecto al convenio ente el RENAP Y el Organismo Judicial. El Consejo Consultivo se da por enterado. **E.14)** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 42-2014 por medio de la cual informan que ya se encuentra publicada en la página WEB del RENAP el acta número 2-2014 del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **E.15)** Se tiene a la vista el informe de las estadísticas del Documento Personal de Identificación DPI, del período correspondiente del 2 de enero de 2009 al 31 de enero de 2014. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para que lo integre al expediente formado con ocasión del estudio comparativo entre población mayor de edad proyectada, población documentada con DPI y población empadronada. Se le encarga formular una propuesta de estudio relacionada con la cobertura que tiene el DPI y poder determinar qué población mayor de edad aun no se encuentra debidamente documentada.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes once de febrero de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio.

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-

Lic. Arturo Saravia Altola
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-

Dra. Gladys Adella Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-